



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA NIT. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de marzo de 2025 de Secretaría de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

Email: juanxxiii.algeciras@sedhuila.gov.co Pagina web: <https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 de 2026

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
CONTRATISTA : CSM & TECNOLOGIAS S.A.S
C.C. Ó NIT : 900.673.296-5
OBJETO : SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA CSM EDUCATIVO DE TODAS LAS 18 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE ALGECIRAS
PLAZO : 7 meses
VALOR : \$ 1.890.000

Entre los suscritos a saber, LUIS ÁNGEL SEPÚLVEDA DURAN, mayor de edad y vecino de Algeciras (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.689.208 de Neiva (Huila), quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII con Nit 891.180.094-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra JUAN CARLOS POLANIA CORTES también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.179.663 de Campoalegre (Huila), quien actúa en condición de representante legal de C.S.M. & TECNOLOGIAS S.A.S., quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de compraventa previamente a la siguientes consideraciones: a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII de Algeciras , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el procedimiento utilizado es la contratación de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferiores a 20 SMMLV tal como lo señala el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo 001 del 9 de Mayo de 2023 , d)Que los miembros de los comités jurídicos y técnicos evaluadores, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta en el proceso de Invitación privada N° 002-2026 del 22 de Abril de 2026, presentada por la persona jurídica C.S.M. & TECNOLOGIAS S.A.S identificada con NIT N° 900673296-5; y se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** Soporte y mantenimiento del sistema de gestión académica CSM educativo de todas las 18 sedes de la Institución Educativa Juan XXIII de Algeciras; Actividades a realizar:

La Educación es un Compromiso de todos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA NIT. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de marzo de 2025 de Secretaría de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

Email: juanxxiii.algeciras@sedhuila.gov.co Pagina web: <https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 de 2026

.MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

Las actividades realizadas en el mantenimiento son diagnosticar y corregir defectos, modificación de funcionalidades obsoletas, mejorar el rendimiento, mejorar la capacidad o fiabilidad para evitar problemas futuros, mejorar la usabilidad, mejorar la eficiencia y emplear nuevas tecnologías.

CSM & Tecnologías S.A.S se hará responsable de la actualización del sistema por cambios normativos que afecte a los módulos entregados, como también todas las actualizaciones que permitan mejorar las características de cada uno de los módulos durante el tiempo de vigencia del contrato.

Nota: La creación de nuevos módulos o requerimientos propios de la institución que impliquen la reestructuración del sistema tienen un costo adicional.

2. SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA.

El soporte o asistencia técnicos son servicios que se le proporciona al usuario en el momento de tener algún problema usando el sistema. Para la gestión del soporte técnico, se ofrecen los canales de comunicación como apoyo complementario al uso e implementación del sistema (vía telefónica, celular, e-mail, chat, video llamada y acceso remoto).

Horarios de atención:

Lunes a viernes: 7:30 am – 12:30 pm y 2:00 pm – 6:00 pm

3. CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA.

Se realizan capacitaciones al nuevo personal que llegue a la institución y que requiera uso del sistema CSM Educativo. Un evento al año por conexión remota.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Porque sabemos que la información es el activo más importante de las instituciones educativas, nuestra máxima prioridad es garantizar que los datos registrados van a estar siempre seguros, protegiéndolos contra la pérdida, el deterioro, las catástrofes (naturales u obra del hombre) y demás problemas que puedan ocurrir con la información. Contamos con un equipo especializado para realizar backups completos diariamente que consiste en crear copias de seguridad de la información en diferentes medios magnéticos, de forma que se pueda restaurar un archivo tras la pérdida, supresión o desastre ocurrido con los datos. Un

La Educación es un Compromiso de todos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
ALGECIRAS – HUILA NIT. 891.180.094 – 6
ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de marzo de 2025 de Secretaría de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

Email: juanxxiii.algeciras@sedhuila.gov.co Pagina web: <https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 002 de 2026

backup o copia de seguridad es una copia secundaria de los datos, utilizada para la protección de los mismos.

El sistema cuenta con diferentes mecanismos de seguridad para prever que intrusos ingresen al sistema. Cada usuario registrado tiene un perfil que le permite tener acceso a diferentes opciones específicas dependiendo del rol asignado en la institución.

Recomendaciones para los usuarios del sistema:

- ✓ Crear contraseñas con una longitud mínima de 8 caracteres. Entre más caracteres contenga la contraseña, esta se vuelve más segura.
- ✓ Evitar palabras comunes, en lo posible realizar combinaciones alfanuméricas para crear una contraseña mucho más segura y difícil de descubrir.
- ✓ Crear una contraseña únicamente para este servicio, por si le descubren una contraseña que usa en otro servicio no puedan acceder a este
- ✓ Cambiar periódicamente o cada tres meses la contraseña.
- ✓ En lo posible solo hacer uso de su computador personal y abstenerse de usar computadores de terceros, ya que pueden tener software para poder almacenar las pulsaciones del teclado.
- ✓ Siempre cerrar la sesión al terminar de usar el sistema.
- ✓ La recuperación automática del periodo anterior

la SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de siete (07) meses, TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.890.000), pagaderos en dos cuotas iguales de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$945.000) en los meses de Junio y Noviembre del 2026, en cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato. CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.1.2.02.02.008.06 LICENCIA DE USO SOFTWARE para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad 008 del 6 de Abril de 2026, que forma parte integral de este instrumento. QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII de Algeciras y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los

La Educación es un Compromiso de todos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA NIT. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de marzo de 2025 de Secretaría de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

Email: juanxxiii.algenciras@sedhuila.gov.co Pagina web: <https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 de 2026

perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA. SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial. h) tarjeta profesional i) Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, j) la propuesta, k) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII del Municipio de Algeciras (Huila), hoy 22 de Abril del 2026.


Esp. LUIS ÁNGEL SEPÚLVEDA DURAN
Rector


C.S.M. & TENOLOGIAS S.A.S.
NIT: 900.673.296-5
JUAN CARLOS POLANIA CORTES
Representante Legal
CC: 1.079.179.663 de Campoalegre
PROPONENTE

La Educación es un Compromiso de todos